

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



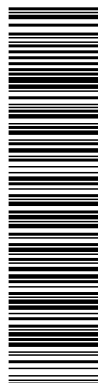
# ACTA

Sesión ordinaria celebrada por la

## JUNTA DE GOBIERNO

el día 10 de Marzo de 2020





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

## ACTA

### DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 10 DE MARZO DE 2020.

#### ORDEN DEL DÍA:

- **Excusas por faltas de asistencia.**
- **ASUNTOS:**
  1. Acta anterior. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 28 de febrero de 2020.
  2. Adjudicación del contrato: "Asistencia técnica en la labor de control y dirección facultativa en la obra de ejecución de la red de puntos de recarga de vehículos eléctricos de la provincia de Badajoz". Expediente 393/19.
- Sección de **URGENCIA.**

.....

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día diez de marzo de dos mil veinte, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del día elaborado al efecto.

La sesión es presidida por el Vicepresidente Primero de la Institución, don Ricardo Cabezas Martín, en ausencia del titular de la Corporación, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo los Vicepresidentes doña Virginia Borralló Rubio y don Ramón Roperó Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade,



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, Don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

El Vicepresidente Primero declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del órdenes del día de la presente sesión.

- **ASUNTOS**

**1. Acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2020.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

**2. Adjudicación del contrato: "Asistencia técnica en la labor de control y dirección facultativa en la obra de ejecución de la red de puntos de recarga de vehículos eléctricos de la provincia de Badajoz". Expediente 393/19.**

En relación con la adjudicación de contratos, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo declaran:

1º.- Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

2º.- Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.

3º.- Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

4º.- Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

Visto el expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

***“INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA LABOR DE CONTROL Y DIRECCIÓN FACULTATIVA EN LA OBRA DE EJECUCIÓN DE LA RED DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (Expte. 393/19)***

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de*



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 22/11/2019, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de ASISTENCIA TÉCNICA EN LA LABOR DE CONTROL Y DIRECCIÓN FACULTATIVA EN LA OBRA DE EJECUCIÓN DE LA RED DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (Expte. 393/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

GABITEL INGENIEROS
AGRINDUSTRIALEX GESTION INTEGRAL, S.L
SENERGY PRODUCTS AND SERVICES SL

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **AGRINDUSTRIALEX GESTION INTEGRAL, S.L.** por un importe total de 39.809,00 €:

- Precio: 32.900,00 €

- IVA: 6.909,00 €

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**Segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación:

	<b>Puntos Valor</b>	<b>Puntos Oferta econ.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>GABITEL INGENIEROS</b>	10	45,70	<b>55,70</b>
<b>AGRINDUSTRIALEX GESTION INTEGRAL, S.L.</b>	27	55,00	<b>82,00</b>
<b>SENERGY PRODUCTS AND SERVICES SL</b>	40	37,72	<b>77,72</b>

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 27/02/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

### INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato de referencia a la siguiente empresa: **AGRINDUSTRIALEX GESTION INTEGRAL, S.L.** por un importe total de 39.809,00 €:

- Precio: 32.900,00 €

- IVA: 6.909,00 €

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.-** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios"

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero.** Adjudicar el contrato de servicios "ASISTENCIA TÉCNICA EN LA LABOR DE CONTROL Y DIRECCIÓN FACULTATIVA EN LA OBRA DE EJECUCIÓN DE LA RED DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ", expediente número 393/19, a la empresa AGRINDUSTRIALEX GESTIÓN INTEGRAL, S.L. y por un importe total de 39.809,00 €, conforme al siguiente desglose:

- Precio: 32.900,00 €
- IVA: 6.909,00 €

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación indicado.

**Tercero** Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto:** Por el Servicio de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero da por finalizada la presente sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos del día, y en el lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº.:

El Vicepresidente Primero  
Fdo.: Ricardo Cabezas Martín

El Secretario General,  
Fdo.: José María Cumbres Jiménez.

*(documento firmado electrónicamente)*